

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE**

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente los plazos establecidos en el art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN.

NUMERO DE CERTIFICADO
195
Fecha de Aprobación
10 Septiembre 2015
ROL S.I.I
3451-7.

REGIÓN DE VALPARAÍSO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente **POM-230_2015** de fecha **27.05.2015**.
- E) El Decreto Supremo N°150 de fecha **02.03.2010**, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El Decreto Supremo N°364 de fecha **31.03.2010**, que ratifica declaración de zona afectada por catástrofe.
- G) El giro de ingreso municipal N°2031 de fecha **07.09.2015**.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida / camino **Avenida Borgoño.**

N° 21.880. Lote N° Manzana Localidad o Loteo Borde Costero.
Sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2. - Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
No aplica

3.- Otros. (Especificar)
No aplica

Nota: Se hace presente que si se tratara de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
José Miguel Rawlins Carrasco.	██████████
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
José Miguel Rawlins Carrasco.	██████████

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
Arturo Chadwick Dittborn.	██████████
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
Arturo Chadwick Dittborn.	██████████
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN:

SUPERFICIE TOTAL (m²)	120,74	SUPERFICIE TERRENO (m²)	532,00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Vivienda				
OTRAS (especificar)					

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		A-4	120,74
PRESUPUESTO		\$19.655.143.	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$294.827.	
EXENCIÓN DE DERECHOS (*)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
TOTAL A PAGAR			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2031	FECHA 07.09.2015.
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

(*) Conforme al art. 5.1.4. número 7 de la OGUC, cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
FIRMA Y TIMBRE

JELZ/AIR/airr.
 Distribución.

- 1.- Interesado
- 2.- SII.
- 3.- INE.
- 4.- Expediente Técnico.
- 5.- Archivo DOM.

(Regularización de Edificación Dañada Exp POM-230_2015)

